



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002629

Fecha: 11/09/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director de Presupuesto certificó el saldo presupuestal del Fondo 2506 del año 2017 por \$645.946.965 en el oficio con Radicado 2018020044569 del 12 de junio de 2018.
- c. Que la Gerencia de Servicios Públicos solicitó a la Contadora General del Departamento certificación de saldos no ejecutados en la vigencia 2017 en el oficio con Radicado 2018020046003 del 19 de junio de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2018020046913 del 22 de junio de 2018.

e. Que la Gerencia de Servicios Públicos solicitó adicionar dichos recursos presupuestalmente y envió los rubros para ello en el oficio con Radicado 2018020061491 del 4 de septiembre de 2018, los cuales destinara de la siguiente manera:

- \$645.946.965 Para garantizar nuevas conexiones de predios agua apta para consumo humano en la zona rural.

f. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020061689 del 5 de septiembre de 2018 para incorporar recursos a dicha dependencia.

g. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020062223 del 7 de septiembre de 2018.

h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

i. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

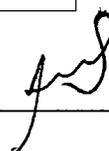
j. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos a la Gerencia de Servicios Públicos para garantizar nuevas conexiones de predios agua apta para consumo humano en la zona rural.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2506	1114	T-I.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	645.946.965	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				<b>Total</b>	<b>645.946.965</b>	



**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión y el PAC, en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2506	1137	A.3.10.12	320203000	030010001	645.946.965	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano. Rural
				<b>Total</b>	<b>645.946.965</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

*Luis Pérez G.*

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

*Javier García Quiroz*

**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General

*Adriana María Hernández Gil*

**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario  
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto  
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
Vc. Borja Torres Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

*Borja Torres Piedrahita Cárdenas*